

RESOLUCIÓN No.  
( 000936 )

28 JUN. 2013

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,**

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

**CONSIDERANDO QUE:**

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS**, el día 26 del mes de Octubre del año 2012, según consta en el Acta N°432, por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **MARIANYS ROSSY MARTINEZ RAMBAO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.042.433.997 expedida en Soledad- Atlántico.

La señora **MARIANYS ROSSY MARTINEZ RAMBAO**, mediante escrito de fecha Junio 21 de 2013, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **PERDIDA**

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma
- Fotocopia de la cedula de ciudadanía
- Denuncia por perdida de documento ante la Inspección Primera de Soledad
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$64.900

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°10004, del Libro: 4-A, Acta de Grado: 432, Folio: 27, con fecha de Grado: 26 de Octubre de 2012

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Expídase Duplicado de Diploma como **LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN IDIOMAS EXTRANJEROS**, a la señora **MARIANYS ROSSY MARTINEZ RAMBAO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°1.042.433.997 expedida en Soledad- Atlántico, registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 486, Folio 14, Acta de Grado 432, Fecha de Grado: 26 de octubre de 2012**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO CUARTO:** Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Barranquilla,



**ANA SOFÍA MESA DE CUERVO**

Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño (Secretario General)  
P/Yuli Humanez